



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO TUCURINCA – ASOTUCURINCA** contra **ÁNGEL MARÍA JIMÉNEZ SALAZAR RAD. 479804089001-2013-0003400**.

INFORME SECRETARIAL: 19/10/2021. Señora Juez, informo a usted con el presente proceso que se recibió respuesta por parte del Banco Agrario de Colombia, relacionada con el levantamiento de la medida cautelar librada en contra del demandado. SIRVASE PROVEER.

Juan Felipe Cabarcas

**JUAN FELIPE CABARCAS BUSTOS
SECRETARIO**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO TUCURINCA – ASOTUCURINCA** contra **ÁNGEL MARÍA JIMÉNEZ SALAZAR RAD. 479804089001-2013-0003400**.

Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez allegado al Despacho, respuesta emitida por el Banco Agrario de Colombia, con ocasión al requerimiento que se le hiciera en auto de fecha seis (6) de agosto de 2021, respecto del levantamiento de las medidas cautelares libradas en contra del demandado, consistentes en los dineros que posea el demandado en cuentas bancarias, es menester poner en conocimiento al demandante.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, escrito proveniente del Banco Agrario de Colombia, respecto de la medida cautelar librada en contra del demandado, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
JUEZ**

LCS